







Acta de la Junta Aclaratoria del Proceso de Licitación Pública Número DG-ITJMMPYH-CC-057/19 "LICENCIAMIENTO MICROSOFT Y ANTIVIRUS 2019".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 05 cinco de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, en la sala de juntas del **Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez** sita en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío CP 45019 de esta ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 62 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios (en adelante, la Ley) y 63 de su Reglamento, así como al numeral 5 "Junta Aclaratoria" de las bases de la convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido por el C. Ricardo Ramos Dueñas, Director de Administración y Finanzas, servidor público designado por la convocante (Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez), en adelante ITJMMPyH, el presidente hace del conocimiento de los asistentes, que se encuentran presentes por la Unidad de Compras el C. Julio César Jiménez Zermeño, representando al área requirente el C. Hiram Osiris Macías Brambila, asignado a la Coordinación de Redes e Informática, y representando al Órgano de Control el C. María de la O Plasencia Flores, Auditor del ITJMMPyH.

A continuación en uso de la voz, el presidente, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la Ley y numeral 5 ("Junta de Aclaratoria)" de las bases a la Licitación, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a las bases de la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido a más tardar a las 09:30 horas del día 02 de septiembre del 2019, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

El Presidente, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 63 de la Ley y al numeral 5 "Junta Aclaratoria" de las bases, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar a través del correo electrónico julio.jimenez@tecmm.edu.mx, de las siguientes personas jurídicas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS
1.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	4
2.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	1

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a las bases de la convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la Convocante.

	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.				
NO.	TEMA	PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA	RESPUESTA
1		37	PARTIDA 1	Se requiere presentar acreditación por parte del Fabricante como Microsoft Licensing Solutions Partner / Académico (LSP)?	No.
2		37 38 39	PARTIDA 2	Solicitamos a la convocante debido al numeroso número de licencias que se contemple, asi como la	podrán presentar copia/

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101 Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 450

Teléfono: (33) 38 84 94 70 www.tecmm.edu.mx

N1-ELIMINADO 6

7

M









	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.				
NO.	TEMA	PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA	RESPUESTA
	0	40		partida 1, carta original de fabricante que respalde al participante como distribuidor autorizado para la presente licitación. ¿Lo que asegurará evitar demoras en la instalación y puesta a punto de las licencias objeto de la presente, Se acepta nuestra propuesta?	el fabricante, podrá presentar cartas de anteriores procesos donde se aprecie el número de partner, el área técnica se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información contenida en la carta, la falsedad en la información contenida en dicho documento será motivo para descalificar su propuesta.
3		37 38 39 40	PARTIDA 3	Solicitamos a la convocante mediante la presente nos proporcione el número del contrato actual de contrato de licenciamiento, ya que entendemos basado en el anexo que la presente se trata de una renovación de 2400 licencias de antivirus especializado.	La convocante no cuenta con número de contrato actual, toda vez que no se trata de una renovación.
4		37 38 39 40	PARTIDA 4	Entendemos que el participante ganador se hará cargo de la instalación mediante ingeniero certificado y supervisará que las 2400 licencias estén corriendo correctamente y que esto será necesario para poder conciliar la entera satisfacción de la convocante, el motivo de la presente busca la igualdad de condiciones para todos los participantes ya que nuestra empresa esta contemplando entregar un producto del cual estemos seguros que funcione. Se acepta nuestra propuesta?	No, Se cuenta con personal calificado para la instalación en el instituto, quienes se harán cargo de la misma.

COMPUCAD, S.A. DE C.V.					
NO.	TEMA	PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Anexo B	11	4.1.3		La presentación del Anexo No. 13 es obligatoria, sin

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101 Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019 Teléfono: (33) 38 84 94 70

www.tecmm.edu.mx

N2-ELIMINADO 6

2911

R









	COMPUCAD, S.A. DE C.V.					
NO.	TEMA	PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA	RESPUESTA	
				normas oficiales mexicanas ,sin embargo, le comentamos a la convocante que esto no es posible ya que se tratan de bienes intangibles, ¿Es posible omitir dicho anexo sin que sea motivo de descalificación?	embargo el licitante podrá argumentar bajo protesta de decir verdad dentro del cuerpo del mismo, los hechos que motivan la no aplicación de este anexo.	

De conformidad con el artículo 63 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 70 de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la página web http//compras.tecmm.edu.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de notificaciones ubicado el domicilio del Instituto, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta última junta, siendo las 11:10 once horas con diez minutos, del día de su inicio.

Esta Acta consta de 4 hojas, firmando en todas sus fojas al margen y al calce para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Unidad Centralizada de Compras:

C. Ricardo Ramos Dueñas
Director de Administración y Finanzas del ITJMMPYH

En representación del área requirente:

En representación del titular del órgano de control:

C. Hiram Osiris Macías Brambila
Coordinador de Redes e Informática ITJMMPYH

C. María de la O Plasencia Flores
Auditor del ITJMMPYH

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101 Col. El Bajlo, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019

Teléfono: (33) 38 84 94 70 www.tecmm.edu.mx

N3-ELIMINADO 6

4









Los parti	cipantes
COMPUCAD SA DE CV	N4-ELIMINADO 1 N5-ELIMINADO 6
GECTECH DE MEXICO SA DE CV	N7-ELIMINADO 6

El licitante GECTECH DE MEXICO SA DE CV no presento escrito de interés ni preguntas para el presente acto.

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Junta Aclaratoria del Proceso de Licitación Pública Número DG-ITJMMPYH-CC-057/19 "LICENCIAMIENTO MICROSOFT Y ANTIVIRUS 2019."

7 1

RED DE CAMPUS EN JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL

Camino Arenero 1101 Col. El Bajío, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019 Teléfono: (33) 38-84-94-70 www.tecmm.edu.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."